

Gobierno del Estado de Colima (EFSL del Estado)**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 11-A-06000-02-0683

GF-371

Alcance

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	129,825.7
Muestra Auditada	86,368.3
Representatividad de la Muestra	66.5 %

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAM aportados por la Federación durante el año 2011 al estado de Colima por 129,825.7 miles de pesos. La muestra fue de 86,368.3 miles de pesos, que representa el 66.5% de los recursos transferidos.

Resultados***Evaluación de control interno***

1. Los resultados de la evaluación del control interno mostraron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre los que destacan los siguientes:

Fortalezas:

- La Secretaría de Finanzas y Administración (SEFIN) dispone de un sistema de gestión de calidad que contempla la misión y visión de la dependencia.
- El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima (DIF) tiene actividades de control adecuadas para definir la asignación de autoridad y responsabilidad entre el personal que opera el fondo.
- Para la atención a comunidades de pobreza extrema de los programas de desayunos escolares a preescolar, primaria y despensas de asistencia alimentaria a sujetos vulnerables, el DIF efectúa supervisiones periódicas por medio de los encargados de los programas; realiza estudios socioeconómicos de la población vulnerable y analiza las peticiones, propuestas y solicitudes de la sociedad en general.
- El Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED) da seguimiento a las propuestas de las entidades educativas por medio del programa general de obra, la inversión autorizada y su ejercicio. Este programa general de obra contempla índices de marginalidad.
- La Universidad de Colima (UCOL) dispone de una estructura adecuada para la operación del fondo; tiene una contraloría interna responsable de supervisar el proceso de fiscalización de los recursos del fondo.

Debilidades:

- El DIF no dispone de un código de ética o de conducta.
- El DIF carece de mecanismos de control adecuados para alinear la estructura organizacional con los objetivos del fondo.
- El INCOIFED no dispone de mecanismos de control adecuados para minimizar o administrar los riesgos.
- El INCOIFED no tiene una contraloría interna para la supervisión en el proceso de fiscalización de los recursos del fondo.
- La UCOL carece de mecanismos de control adecuados para que los recursos se ejerzan en su totalidad, de acuerdo con el principio de anualidad.

En razón de lo expuesto, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima considera que el control interno para la gestión del fondo en el Gobierno del Estado es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría, informó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima que instruyó las acciones necesarias para atender las debilidades de control interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia y control de los recursos

2. El Gobierno del Estado de Colima abrió una cuenta bancaria específica productiva para la recepción y manejo de los recursos del fondo FAM 2011 y sus rendimientos financieros; sin remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios de obras y acciones.
3. La transferencia de recursos realizada por la Tesorería de la Federación (TESOFE) al Gobierno del Estado de Colima para los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior por 55,994.0 miles de pesos y 38,650.6 miles de pesos, respectivamente, se realizó con atrasos de hasta 90 días en virtud de que la Secretaría de Educación Pública (SEP) no proporcionó oportunamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la calendarización y distribución de los recursos para ambos componentes.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría, informó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima que instruyó las acciones de coordinación necesarias para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

4. El Gobierno del Estado de Colima transfirió con atrasos a los entes ejecutores los recursos del fondo.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría, informó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima que instruyó las acciones necesarias para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

5. En las cuentas bancarias de los entes ejecutores del fondo, no se transfirieron recursos entre ellas, ni se realizaron depósitos de otras fuentes de ingresos.

Registro e información financiera de las operaciones

6. La documentación soporte del gasto, proporcionada por los entes ejecutores del gasto por 86,368.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2011, está soportada en la documentación comprobatoria original, reúne los requisitos fiscales y se registró contablemente.

7. La documentación comprobatoria del gasto de los recursos del fondo, erogada por los entes ejecutores fue cancelada con la leyenda de "Operado FAM".

8. Los registros contables, presupuestarios y patrimoniales de las operaciones de egresos del fondo, se realizaron conforme a la normativa establecida y es coincidente con los reportes generados.

Ejercicio y destino de los recursos

9. El Gobierno del Estado de Colima ejerció por medio de los entes ejecutores, al 31 de diciembre de 2011, 86,368.3 miles de pesos, el 66.5% del total ministrado, en los rubros que se citan a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS DEL FAM POR RUBRO PROGRAMÁTICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Concepto	(Miles de pesos)		
	Ejercido al 31 dic. 2011	Por ejercer al 31 dic. 2011	Por ejercer al 31 julio 2012
DIF ESTATAL	35,181.2	0.0	0
INCOIFED	51,075.1	4,918.9	0
Universidad de Colima	112.0	38,538.6	28,796.2
Total	86,368.3	43,457.5	28,796.2

FUENTE: Información financiera al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de julio de 2012, proporcionada por entes ejecutores del recurso.

10. Al 31 de diciembre de 2011, el INCOIFED tuvo un subejercicio por 4,918.9 miles de pesos, el 8.8% de total ministrado a la vertiente de infraestructura básica; asimismo, la UCOL no ejerció 38,538.6 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del recurso asignado a la vertiente de infraestructura superior

El INCOIFED y la UCOL, en el transcurso de la auditoría, informaron al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima que uno de los factores de los respectivos subejercicios fue que las ministraciones se recibieron a partir del mes de mayo 2011, pero que ya instruyeron las acciones necesarias para atender lo señalado. El INCOIFED añadió que los recursos pendientes de ejercer ya estaban comprometidos, por lo que se solventa lo observado. En el caso de la UCOL, de las cuatro obras programadas tres ya se habían contratado, la observación se solventa parcialmente.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, en relación a la UCOL, le dará el seguimiento correspondiente.

Véase acción(es): 11-C-06000-02-0683-01-001

Transparencia del ejercicio de los recursos

11. Los entes ejecutores de los recursos enviaron oportunamente a la SHCP los cuatro informes trimestrales del ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del FAM 2011, los publicaron en órganos locales oficiales de difusión y los pusieron a disposición del público en general por medio de sus páginas de Internet; además se informó en forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones, con calidad y congruencia.

12. Los entes ejecutores informaron, a los órganos de control y fiscalización locales y federales, sobre las cuentas bancarias en que se recibieron y administraron los recursos del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

13. El INCOIFED no exhibió en forma oportuna evidencia documental del Programa anual de adquisiciones.

El INCOIFED, en el transcurso de la auditoría, presentó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental la documentación señalada, con lo que se da por solventada la observación.

14. Los procesos de adquisición de bienes y servicios del DIF para la compra de leche, despensas y suplemento alimenticio infantil se otorgaron bajo la modalidad de adjudicación directa, por tratarse de bienes perecederos; se realizaron los dictámenes en los que se hizo constar el análisis de las propuestas recibidas que aseguraron al DIF las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y servicio.

15. Las adquisiciones del DIF no dispusieron de la justificación por escrito debidamente firmada por el titular del área usuaria, de las razones que justifiquen la adjudicación directa.

El DIF ESTATAL, en el transcurso de la auditoría, exhibió al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado la documentación para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

16. En los contratos adjudicados por el DIF del suplemento alimenticio infantil y despensas, se constató que no se otorgaron anticipos, y los contratos fueron garantizados mediante fianzas expedidas a favor del ente ejecutor.

17. En los contratos adjudicados por el DIF por la compra de leche se verificó que sus condiciones contractuales no fueron garantizadas mediante el otorgamiento de la fianza respectiva; además, no se incluyó la cláusula de aplicación de penas convencionales.

El DIF ESTATAL, en el transcurso de la auditoría, exhibió al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado la documentación para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

18. Con la visita a siete localidades de municipios del estado, se constató el otorgamiento a la población de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en pobreza extrema y en desamparo.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

19. El INCOIFED y la UCOL disponen del programa anual de obras públicas para financiarse con recursos del FAM, autorizadas por la entidad facultada.

20. Las 12 obras de la muestra de auditoría ejecutadas por el INCOIFED y las 4 ejecutadas por la UCOL cumplieron con las modalidades de adjudicación establecida en la normativa.

21. Las 12 obras de la muestra de auditoría de infraestructura educativa básica y 4 de nivel superior, se formalizaron mediante los contratos correspondientes, que garantizan los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas de acuerdo a la normativa establecida.

22. De las 16 obras de la muestra de auditoría, 2 no se ejecutaron de acuerdo con el plazo pactado y una no presentó escrito que justifique convenio modificatorio.

El INCOIFED y la UCOL, en el transcurso de la auditoría, exhibieron al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado la documentación para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

23. Se dispuso de documentos comprobatorios del gasto de las 16 obras de la muestra de auditoría, además de las estimaciones, números generadores y precios unitarios; asimismo, se realizó la amortización de anticipos.

24. Con las visitas de las 16 obras de la muestra de auditoría, se constató que 3 obras ejecutadas por el INCOIFED presentan deficiencias de construcción en la ejecución de algunos conceptos de obra

El INCOIFED, en el transcurso de la auditoría, exhibió al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado la documentación para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

Impactos de las obras y acciones del fondo

25. La importancia de los recursos del FAM en el financiamiento de las acciones de asistencia social en el estado es altamente significativa, ya que representa el 88.0% de los recursos que se canalizan a este renglón por la vía del DIF que es la principal fuente de atención de la población en desamparo.

Durante 2011, el DIF distribuyó un total de 39,000 despensas en los 10 municipios que integran al estado de Colima; el total de raciones por desayunos escolares distribuidos en los 10 municipios fue de 6,531,452; en ambos casos, las entregas se realizaron principalmente en municipios con alto índice de pobreza alimentaria.

Debido a que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) considera todos los municipios con el mismo grado de rezago social, la distribución de desayunos escolares y despensas se realizó en todos los municipios del estado, y éstos totalizaron 6,531,452 raciones de desayunos escolares y 39,000 despensas.

Asimismo, el DIF no dispone de un estudio de la población susceptible de atender con apoyos de asistencia social en todo el estado; por lo que durante 2011 el total de la población atendida fue de 44,460 con apoyos de asistencia alimentaria.

26. La importancia de los recursos del FAM en el financiamiento de las acciones de infraestructura educativa es significativa, ya que representó un alto porcentaje de las acciones de construcción de espacios educativos del gasto total aplicado en el estado en este rubro.

El beneficio se dirigió más al nivel de educación básica, el cual recibió recursos por 55,994.0 miles de pesos destinados para la ejecución de proyectos del INCOIFED, en tanto que para la UCOL fue de 38,650.6 miles de pesos.

El FAM es la única fuente de recursos que tienen estos entes ejecutores para obras de infraestructura educativa y equipamiento.

No existe en el estado un universo identificado de necesidades de atención en este rubro y su costo estimado, que permita la priorización y programación del gasto; durante el ejercicio de 2011, la Secretaría de Educación de Colima fue la responsable de recibir las peticiones de diversas instancias para la construcción de espacios educativos. El INCOIFED recibió recursos para obras de infraestructura educativa básica por 57,994.0 miles de pesos, de los cuales, 55,994.0 miles de pesos corresponden a recursos del FAM, cifra que representa el 96.6%.

27. La demanda educativa del nivel básico (jardines de niños, primarias y secundarias) ascendió a 133,760 personas, de las cuales, la Secretaría de Educación Pública del Estado de Colima, por medio del INCOIFED, sólo benefició con recursos del fondo a una población de 17,790 personas, cifra que representó el 13.3% de la demanda existente; el universo de la población estudiantil de nivel superior de la UCOL ascendió a 23,406 personas, de las cuales, la universidad sólo atendió a un promedio de 12,393 alumnos, el 52.9% del total.

De lo expuesto se desprende que los recursos del FAM son un factor importante para la infraestructura física educativa en el estado; sin embargo, los recursos resultan insuficientes para atender el universo actual.

Eficiencia en el uso de los recursos

28. Con la revisión del programa de desayunos escolares realizado por DIF, se determinó un costo promedio por ración alimentaria de 3.0 pesos.

El desayuno escolar caliente se compone de leche y un platillo fuerte (verduras, cereal, leguminosas o alimentos de origen animal y fruta) y de acuerdo con la opinión vertida por el responsable del área de nutrición del DIF, se busca que los alimentos incluidos tanto en los menús, como en las dotaciones sean los que otorguen un mayor beneficio a la población, ya que deben cumplir con criterios de calidad nutricia enumerados en los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.

Asimismo, se señaló que los menús diseñados para el programa de desayunos escolares cubren parte del total de los requerimientos energéticos diarios en el tiempo del desayuno y con otro tanto de la comida. Por lo que las raciones entregadas, por 6,531,452 para desayunos escolares en la modalidad de calientes, contienen la calidad nutricia requerida.

29. En infraestructura educativa básica se analizaron los costos de los espacios educativos que construyó el INCOIFED y se determinó un costo promedio para nivel preescolar, para nivel primarias y para escuelas secundarias; no obstante que el INCOIFED consideró precios unitarios regionales para optimizar los recursos utilizados a fin de realizar las obras, existen áreas de mejora para el uso eficiente de los recursos.

El costo promedio para las escuelas de nivel superior es positivo; sin embargo, es importante indicar que de los cuatro proyectos de la UCOL, dos corresponden a segunda y cuarta etapas y el costo total de las obras se integra por recursos de diferentes ejercicios fiscales.

Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas de FAM

30. El DIF fue la dependencia encargada de ejecutar los Programas Alimentarios y de Asistencia Social con cargo en el FAM 2011 por 35,181.2 miles de pesos, y se ejerció el 100.0% de este recurso al 31 de diciembre de 2011.

Durante 2011, la población fue atendida con programas de asistencia alimentaria, niños con desayunos escolares, sujetos vulnerables (mujeres embarazadas, adultos mayores y personas discapacitados) y niños menores de 5 años no escolarizados; cabe señalar que el DIF no dispone de estudios de la población susceptible de atender con apoyos de asistencia social en el estado.

31. El INCOIFED fue la dependencia encargada de ejecutar las obras del componente de infraestructura educativa básica con cargo en el FAM 2011 por 55,994.0 miles de pesos, al 31 de mayo de 2011, ejerció el 100.0% de los recursos asignados, y a esta fecha el avance físico de las obras fue de 100.0%.

Con las visitas realizadas a 12 escuelas de nivel básico donde se contrataron trabajos de obra, se constató que todas estaban concluidas y en operación, por lo que se puede concluir que el programa general de obra de infraestructura educativa básica se concluyó en su totalidad.

32. A la UCOL se le asignaron 38,650.6 miles de pesos, para la ejecución de 4 obras, para estas obras, al 31 de julio de 2012, sólo se ejerció un monto de 16,333.0 miles de pesos, sin considerar los anticipos pendientes de amortizar otorgados para su realización, cifra que representó el 42.3% del total de los recursos asignados.

De acuerdo con la información proporcionada y la verificación física de las obras, a la fecha, 2 obras presentan un avance físico del 100.0% y las dos obras restantes presentan avances físicos del 72.9% y 95.0%, respectivamente.

Cumplimiento de objetivos

33. Con la revisión del presupuesto asignado al DIF para el componente de Asistencia Social con cargo en el FAM 2011 por 35,181.2 miles de pesos, se constató que el 99.1% de los recursos se orientaron a programas de asistencia alimentaria, y el 0.9% para los programas de proyectos productivos, en cumplimiento de los fines y objetivos del fondo.

34. Con la revisión del presupuesto asignado para los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior con cargo al FAM 2011, por 55,994.0 miles de pesos y 38,650.6 miles de pesos, respectivamente, se constató que los recursos se orientaron a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel, de acuerdo con la normativa aplicable.

35. Con la finalidad de verificar el impacto de la eficacia de la inversión del recurso y el cumplimiento de sus metas, se evaluó el nivel del gasto ejercido al final del año y a la revisión, en los componentes de Asistencia social, Infraestructura Educativa Básica y Superior, así como la población atendida con desayunos escolares, la población de sujetos vulnerables, familias en desamparo y niños menores atendidos con asistencia alimentaria.

El impacto de la eficiencia en el uso de los recursos, se evaluó de acuerdo con el recurso ejercido entre la población atendida con raciones en desayunos escolares y asistencia alimentaria.

En el caso de la transparencia en la aplicación de los recursos, se verificó el cumplimiento de la entrega de los informes, la congruencia de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, la calidad de la información y la difusión de la información remitida a la SHCP.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAM
ESTADO DE COLIMA
Cuenta Pública 2011**

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el componente de asistencia social del fondo, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto al 31 de enero de 2011 en el componente de asistencia social, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el componente de infraestructura educativa básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	91.2
I.4.- Nivel de gasto al 10 de marzo de 2011 en el componente de infraestructura educativa básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	97.7
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el componente de infraestructura educativa superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	0.3 6.9
I.6.- Nivel de gasto al 10 de marzo de 2011 en el componente de infraestructura educativa superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	Parcialmente
I.7.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron)	98.7
I.8.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	100.0
I.9.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	
I.10.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	
I.11.- Distribución de desayunos en municipios con alto índice de carencia alimentaria (%).	
I.12.- Población susceptible de atender con desayunos escolares (%).	
I.13.- Sujetos vulnerables susceptibles de atender con asistencia alimentaria (%).	
I.14.- Niños menores de 5 años susceptibles de atender con asistencia alimentaria (%).	
I.15.- Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría 16	
a) Obras terminadas, (%).	88.0
b) Obras en proceso, (%).	12.0
c) Obras suspendidas, (%).	
d) Obras canceladas, (%).	
I.16.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	100.0
a) Total (%)	
b) Operan adecuadamente, (%)	100.0
c) Operan con insuficiencias, (%)	
d) No operan, (%)	
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
II.1.- Costo promedio por ración de desayuno caliente (\$).	3.0
II.2.- Costo promedio por ración de desayuno frío (\$).	2.5
II.3.- Costo promedio por persona atendida en programa de asistencia alimentaria (\$).	132.0
II.4.- Porcentaje de desayunos escolares fríos y calientes con calidad nutricional (\$).	100.0
III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
III.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en asistencia social (%):	100.0
III.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa básica (%):	100.0
III.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa superior (%):	
IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	100.0
IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del Estado?, Sí o No.	Sí
IV.3 Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP, se realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No, o Incompleto.	Sí
IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente?	Parcialmente
V.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
V.1.- ¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley?, Sí o No.	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por entes ejecutores del Estado de Colima.

De lo antes expuesto, se concluye que dio cumplimiento a los fines y objetivos del fondo.

36. No se obtuvo evidencia documental de que los recursos asignados al Gobierno del estado de Colima del FAM 2011 se sujetaron a evaluaciones de desempeño con base en indicadores por instancias independientes que permitan medir el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría, informó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima que instruyó las acciones de coordinación necesarias para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

37. La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de que la SHCP y las dependencias coordinadoras del FAM, Secretaría de Salud (SSA) y SEP acordaron con las instituciones operadoras del fondo, por conducto del gobierno estatal, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, las cuales sean el resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas al mismo.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría, informó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima que instruyó las acciones de coordinación necesarias para atender lo señalado, con lo que se solventa lo observado.

Acciones

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Colima determinó 1 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

11-C-06000-02-0683-01-001

Consecuencias Sociales

Al 31 de diciembre de 2011, en la vertiente de infraestructura educativa, en sus dos modalidades del fondo, se generó un subejercicio por 43,457.5 miles de pesos, el 45.9% de total ministrado a la atención de la población estudiantil en materia de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es).

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas

que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las observaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Colima cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado (SEFIN), el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF COLIMA), el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED) y la Universidad de Colima (UCOL).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.